

RESOLUCIÓN No. 072-P-CEAACES-2014

Francisco Cadena

**Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

Considerando:

- Que** el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), es el organismo público técnico que conforme a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tiene a su cargo la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de las carreras y programas;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria) desarrollada en los cinco días del mes de junio de 2013, el Pleno del Consejo eligió al Dr. Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** el Pleno del Consejo en su quincuagésima quinta sesión (extraordinaria) desarrollada el 26 de julio de 2013, mediante Resolución No. 001-055-CEAACES-2013, expidió el Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, reformado mediante Resolución No. 023-CEAACES-SE-06-2014, expedida en la sesión sexta del Pleno del CEAACES desarrollada el día 27 de marzo de 2014;
- Que** el referido Reglamento en su artículo 44 dispone que: “Las comisiones del CEAACES estarán integradas por un miembro del Consejo, un delegado de la Presidenta o del Presidente del CEAACES y la directora o el director del área técnica correspondiente o su delegado (...)”;
- Que** el artículo 52 de la misma norma reglamentaria establece que: “Se conformarán las siguientes comisiones permanentes:
1. Comisión de evaluación y acreditación de carreras de las universidades y escuelas politécnicas;
 2. Comisión de evaluación y acreditación de programas de posgrado de las universidades y escuelas politécnicas;
 3. Comisión de evaluación de institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, interculturales, de artes y conservatorios superiores;
 4. Comisión de evaluación, acreditación, categorización de universidades y escuelas politécnicas; y,
 5. Comisión del examen de habilitación para el ejercicio profesional”;
- Que** mediante Resolución No. 024-P-CEAACES-2014 de 28 de abril de 2014, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior resolvió: “Artículo único.- Designar al Ing. Cristóbal Simbaña como delegado del Presidente del Consejo ante la Comisión del examen de habilitación para el ejercicio profesional”;
- Que** el Pleno del Consejo, mediante Resolución No. 112-CEAACES-SO-14-2014 de 28 de julio de 2014, designó como miembro del Comité de Ética del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, al Dr. Nelson Medina Alvarado; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento Interno del CEAACES,

RESUELVE:

Artículo único.- Designar al Ab. Marcelo Aguilera como delegado del Presidente del Consejo ante la Comisión del examen de habilitación para el ejercicio profesional, en remplazo del Ing. Cristóbal Simbaña.

Disposición General

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de habilitación para el ejercicio profesional del CEAACES.

Segunda.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Ab. Marcelo Aguilera.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y nueve (29) días del mes de julio de 2014.


Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES

